ACTA DE LA OCTAVA SESIÓN DE LA MESA DE CONTRATACIÓN DEL EXPEDIENTE Nº 2020/721654. "SERVICIO PARA LA PUESTA EN MARCHA DE UN SERVICIO DE ATENCIÓN INTEGRAL Y ACOMPAÑAMIENTO PARA LA INSERCIÓN SOCIOLABORAL DE MUJERES VÍCTIMAS DE VIOLENCIA DE GÉNERO"

Con fecha 10 de diciembre de 2021, a las 10:00 horas, se reúnen las personas que a continuación se relacionan -componentes de la Mesa de Contratación- para la comprobación de la documentación requerida a las entidades licitadoras propuestas como adjudicatarias, para cada uno de los lotes, del procedimiento abierto convocado para la contratación arriba referenciada.

INTEGRANTES DE LA MESA:

PRESIDENTA:
Dª. Carmen María Durán Barrantes, Secretaria General
EN REPRESENTACIÓN DE LA INTERVENCIÓN GENERAL:
Dª. M. Begoña Rodríguez Martínez
EN REPRESENTACIÓN DEL GABINETE JURÍDICO:
D. Antonio José Cornejo Pineda
SECRETARIO:
D. Nicolás Conde Luque, Funcionario adscrito al Servicio de Administración General y Contratación.

Por la Presidenta se declara constituida la Mesa y abierto el acto, al que asisten Dª Carmen Rodríguez Palma -Técnica de Orientación de los Servicios Centrales del SAE- y D. Carlos Infante Rejano -Técnico de Orientación de la Dirección Provincial de Sevilla del SAE- designados como técnicos colaboradores mediante resolución de la Dirección Gerencia de 13 de julio de 2021.
La Mesa de Contratación, de acuerdo con lo estipulado en la cláusula 10.7 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (PCAP), examina la documentación requerida -con fecha 23 de noviembre, tras la celebración de la mesa del 15 de noviembre- a las entidades propuestas como adjudicatarias por ser las ofertas económicamente más ventajosas para la Administración, concluyendo que la documentación aportada -por las entidades propuestas para los lotes 2, 4 y 6- cumple con lo solicitado y con la documentación requerida en el PCAP, pudiéndose continuar con la tramitación del expediente con la adjudicación de los lotes del contrato. Asimismo, concluye que en la documentación aportada por las entidades propuestas para los lotes 1, 5 y 8 no constan los documentos que a continuación se relacionan, concediéndoles un plazo de tres días para que las entidades procedan a su subsanación:

- LOTE 1: INNOVACIÓN HUMANA CONSULTORES Y ASOCIADOS SL EVALÚA 360 SL (UTE):
La entidad EVALUA 360, S.L deberá aportar documentación que acredite el depósito de las cuentas en el registro que corresponda, de conformidad con lo establecido en el apartado 2 del Anexo XIV del PCAP: *"El volumen anual de negocios de la persona licitadora se acreditará por medio de sus cuentas anuales aprobadas y depositadas en el Registro Mercantil, si el empresario estuviera inscrito en dicho registro, y en caso contrario por las depositadas en el registro oficial en que deba estar inscrito".*

- LOTE 5: FUNDACIÓN MÁRGENES Y VÍNCULOS: Acreditar -de acuerdo con la cláusula 10.7.2.j- la elaboración y aplicación efectiva de un Plan de Igualdad en los casos y forma establecidos en el artículo 45 de la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres en su redacción dada por el Real Decreto-ley 6/2019, de 1 de marzo, de medidas urgentes para la garantía de la igualdad de trato y de oportunidades entre mujeres y hombres en el empleo y la ocupación.

C/ Leonardo da Vinci, 19 B, 41092 Sevilla
Tel. 955 033 100. Fax 955 30 31 17

Es copia auténtica de documento electrónico

FIRMADO POR	NICOLAS BARTOLOME CONDE LUQUE	22/12/2021	PÁGINA 1/2
VERIFICACIÓN	Pk2jm5F3TUUUTFZL43ZSK26R9U88P5	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

Es copia auténtica de documento electrónico

FIRMADO POR	CARMEN MARIA DURAN BARRANTES	22/12/2021	PÁGINA 1/2
VERIFICACIÓN	Pk2jmAZQLK56EMCGZGCT6HY8N3TV5A	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

- LOTE 8: ASOCIACIÓN HUMANOS CON RECURSOS: Deberá aportar la documentación correspondiente a los criterios de selección relativos a la solvencia técnica o profesional del empresario que se acreditará por los medios (alternativos) que se señalan en el Anexo XV del PCAP.

A continuación la mesa analiza los escritos presentados por la entidad ASOCIACIÓN HUMANOS CON RECURSOS en los que renuncia de las ofertas presentadas para los lotes 3 y 7, de acuerdo con lo establecido en el artículo 158.4 de la LCSP. La mesa aprecia que la entidad no ha atendido el requerimiento adecuadamente, lo que determina que, en virtud del artículo 150.2 último párrafo de la LCSP, le sea requerida al licitador siguiente la documentación de acuerdo con el orden de clasificación de ofertas.
En virtud de lo establecido en el artículo 150.2, segundo párrafo de la LCSP, en el que se dispone que "De no cumplimentarse adecuadamente el requerimiento en el plazo señalado, se entenderá que el licitador ha retirado su oferta, procediéndose a exigirle el importe del 3 por ciento del presupuesto base de licitación, IVA excluido, en concepto de penalidad, que se hará efectivo en primer lugar contra la garantía provisional, si se hubiera constituido, sin perjuicio de lo establecido en la letra a) del apartado 2 del artículo 71", la Mesa propone el inicio del correspondiente procedimiento para la imposición de la penalidad.

A consecuencia de todo lo anterior, la mesa de contratación propone como adjudicatarias, por ser las ofertas económicas más ventajosas para la Administración, las siguientes en orden de puntuación para cada uno de los lotes citados:

- LOTE 3: CRUZ ROJA ESPAÑOLA, por un importe de CIENTO DOCE MIL SETECIENTOS VEINTICUATRO EUROS CON SETENTA Y DOS CÉNTIMOS (112.724,72 €), IVA excluido. A esta cantidad le corresponde un IVA de VEINTITRÉS MIL SEISCIENTOS SETENTA Y DOS EUROS CON DIECINUEVE CÉNTIMOS (23.672,19€), por lo que el importe total -IVA incluido- asciende a la cantidad de CIENTO TREINTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y SEIS EUROS CON NOVENTA Y UN CÉNTIMOS (136.396,91€).

- LOTE 7: FUNDACIÓN MÁRGENES Y VÍNCULOS, por un importe de DOSCIENTOS TREINTA Y DOS MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y TRES EUROS CON TREINTA Y TRES CÉNTIMOS (232.953,33€), IVA excluido. A esta cantidad le corresponde un IVA de 0 euros por exención, por lo que el importe total asciende a la cantidad de DOSCIENTOS TREINTA Y DOS MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y TRES EUROS CON TREINTA Y TRES CÉNTIMOS (232.953,33€).

Una vez aceptadas estas propuestas de la Mesa por el órgano de contratación, los servicios correspondientes requerirán por medios electrónicos a las entidades referidas para que, dentro del plazo de 10 días hábiles, a contar desde el siguiente a aquél en que hubiera recibido el requerimiento, presente la documentación que se detalla en la cláusula 10.7 del PCAP, por medios electrónicos a través de SiRECPortal de licitación electrónica.

Y sin más asuntos que tratar, se levanta la sesión en el lugar y la fecha al inicio indicados, de todo lo cual, yo como Secretario, certifico.

V º B º LA PRESIDENTA	EL SECRETARIO
Carmen María Durán Barrantes	Nicolás Conde Luque

C/ Leonardo da Vinci, 19 B, 41092 Sevilla
Tel. 955 033 100. Fax 955 30 31 17

Es copia auténtica de documento electrónico

Es copia auténtica de documento electrónico

FIRMADO POR	NICOLAS BARTOLOME CONDE LUQUE	22/12/2021	PÁGINA 2/2
VERIFICACIÓN	Pk2jm5F3TUUUTFZL43ZSK26R9U88P5	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

FIRMADO POR	CARMEN MARIA DURAN BARRANTES	22/12/2021	PÁGINA 2/2
VERIFICACIÓN	Pk2jmAZQLK56EMCGZGCT6HY8N3TV5A	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	